

Resolución N° 0507
Lanús 10 JUL 2019

Visto el Concurso de Precios N° 151/2019 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 501-90 cuya apertura se realizó el 05 de Junio de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 111 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 151/2019 2º llamado cuya apertura se realizó el 05 de Junio de 2019 a las 13:00 horas por el **SERVICIO MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS EN BARRIOS INFORMALES, LANÚS.**"

2º) Adjudíquese a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 07 LIMITADA** con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2021 de la Localidad de Lanús, 6.045 (seis mil cuarenta y cinco) horas de servicio de mantenimiento, en la suma total de PESOS quinientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$574.275) de acuerdo a informe adjunto a fojas 114.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

